



STED

202623600310691

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 10 de 2026

Señora

DENIS BERNAL LAFAURIE
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta radicado 202618500255322, Diseños de corredor vial de la Av Jorge Uribe Botero, Tramo 2 IDU-1526 2020

Respetada Señora Denis.

En atención a la solicitud con radicado IDU número 202618500255322, que fue suministrada por la Red social: Instagram, me permito dar respuesta al mismo de la siguiente manera:

PETICIÓN:

“Que Obra tan demorada. De todas maneras gracias, esto descongestiona un poco la 170. Ahora falta la Cra 15 de la 151 al norte esta también es prioridad. Es lo que hace falta en Bogota vías para descongestionar.

RESPUESTA:

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se permite informar que el segmento vial, por usted solicitado (Avenida Carrera 15 entre las Calles 151 a 170), se encuentra incluido en el contrato de Consultoría IDU-1526 de 2020, que tuvo como objeto **“ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AV. JORGE URIBE BOTERO (KR. 15) DE LA CALLE 134 HASTA LA CALLE 170 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.”**, ejecutado por la firma INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL GEVIAL S.A.S, identificada con el NIT: 830.504.592-3; contrato que fue supervisado bajo el contrato de interventoría IDU-1527-2020 por la firma CONSORCIO INTERVIALES.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STED
202623600310691
Información Pública
Al responder cite este número

Este proyecto hace parte del Acuerdo 724 de 2018, y en dicho acuerdo se realizó la distribución de los tramos del sector del proyecto de la Jorge Uribe Botero, relacionados en la Memoria Técnica de Acuerdo, denominada “DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 724 DE 2018”, establecida en la página 46, como se muestra en la siguiente imagen:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.

Proyecto Propuesto:

Con el proyecto de la Avenida Jorge Uribe Botero (Avenida Carrera 15) entre Avenida Calle 134 y Avenida Calle 170, se pretende la construcción de las metas presentadas a continuación:

Figura 13. – Meta Física – Avenida Jorge Uribe Botero (Avenida Carrera 15) entre Calle 134 y Calle 170

PROYECTO			COMPONENTES			
Tipo	Nombre	Tramo entre	Exp. Público Peatonal	Ciclorruta	Vía	Pedidos
			M2	KM	KM	(millones)
INFRAESTRUCTURA VIAL	Av. Jorge Uribe Botero (KR 15)	AC 134 y AC 170	39,400	3.80	1.80	\$ 7,400

El proyecto contempla la construcción de ciclo ruta en ambos costados del canal y la reconstrucción de las calzadas y aceras existentes. La construcción de aceras faltantes, de pompeyanos, de plataformas peatonales sobre el canal y la ampliación de las existentes en cruces vehiculares que permitan mayor conectividad en sentido oriente occidente.

La propuesta para este corredor vial se trata por cada tramo definido a continuación:

Tramo 1. Desde la Avenida Calle 134 y hasta la calle 151:

En este tramo se plantea la reconstrucción de las calzadas y aceras existentes y la implementación de ciclorruta en ambos lados del canal y adecuar los dos pasos peatonales a través de puentes existentes sobre el canal.

Tramo 2. Desde la Calle 151 hasta Calle 170:

Construcción de ciclorruta, senderos peatonales y aceras para fomentar el uso de la movilidad limpia en el sector y adecuar los pasos peatonales a través de puentes existentes sobre el canal. Adicionalmente se generarán espacios de permanencia que articulen la ciclorruta con los parques existentes y los parques propuestos con este acuerdo de valorización.

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



46

Fuente: Pantallazo de pagina 46 de la Memoria Técnica del Acuerdo 724 de 2018

El corredor vial de la AK 15, Tramo 2, se encuentra dentro el Plan de Desarrollo 2024-2027, anteriormente mencionado y aprobado en el Concejo de Bogotá; en

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STED

202623600310691

Información Pública

Al responder cite este número

donde el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), está enfocando sus tareas en mejorar la calidad de vida y la movilidad de los habitantes de Bogotá, a través de la ejecución de diferentes proyectos de infraestructura urbana con el propósito de priorizar, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, proyectos que abarcan malla vial, puentes, andenes, espacio público y cicloinfraestructura, entre otras y en especial, aquellas que ya se encuentran priorizadas en el Plan de Desarrollo Distrital -PDD- (Acuerdo 927 de 2024) y que involucran proyectos de Valorización ya cobrados, como es el caso de la Avenida Jorge Uribe Botero, correspondiente a la Carrera 15 desde la Calle 134 hasta la Calle 170, segmento que se encuentra dividido en los dos tramos relacionados anteriormente, identificados dentro del PDD, así:

1. Tramo 1: entre Calles 134 a 151, Identificado en el Plan de Desarrollo Distrital con el numero 34 *FASE I: Jorge Uribe Botero-carrera 15 desde la calle 134 hasta la calle 151.*
2. Tramo 2: entre Calles 151 a 170. Identificado en el No. 70 - *FASE II: Jorge Uribe Botero-carrera 15 desde la calle 151 hasta la calle 170.*

Con esto, se brinda respuesta a su derecho de petición de una manera clara, oportuna, congruente y de fondo.

Cordialmente,



ANGELA MARIA JAIMES NIÑO

Subdirectora Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Firma mecánica generada el 10-03-2026 09:08:00 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ANGELICA MARIA RODRIGUEZ VALERO-Dirección Técnica de Proyectos
, Revisó: Angélica María Rodríguez Valero - Abogada Dirección Técnica de Proyectos -DTP
Elaboró: LUIS ALBERTO BARON BEJARANO-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3